



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 121 2012-OSINFOR

Lima, 07 NOV. 2012

VISTO:

La comunicación s/n de fecha 05 de noviembre del 2012, remitida por el Presidente de la Comisión Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios constituida mediante Resolución Presidencial N° 110-2012-OSINFOR, mediante la cual se solicita una ampliación de plazo de hasta 120 días para la conclusión del Proceso Administrativo Disciplinario al que se hace referencia en la mencionada Resolución Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 110-2012-OSINFOR, de fecha 23 de agosto del 2012, se conformó la Comisión Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios, encargada de evaluar la responsabilidad administrativa en que habrían incurrido los ex funcionarios comprendidos en las observaciones 1 y 2 que se señalan en el Informe N° 02-EE-2012-02-5312, de fecha 12 de julio del 2012, del "Examen Especial a los Procesos de Selección del OSINFOR (Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva), incluyendo el Procedimiento Relacionado a la Visita de Proveedores", comprendido en los periodos de julio a diciembre del 2009, y enero del 2010 a diciembre del 2011;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios, solicita la ampliación del plazo previsto en el artículo tercero de la resolución a la que se hace referencia en el considerando precedente, el mismo que solicita sea de hasta 120 días, ello debido a las recargadas labores de los actuales miembros de la Comisión, propias del ejercicio de sus funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

Que, el numeral 134.1 del artículo 134 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, señala: *"cuando el plazo es señalado por días, se entenderá por hábiles consecutivos, excluyendo del cómputo aquellos no laborables del servicio, y los feriados no laborales de orden nacional o regional"*;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el antes mencionado Reglamento de



Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;



Con las visaciones del Secretario General (e), y de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Ampliar el plazo previsto en el Artículo Tercero de la Resolución Presidencial N° 110-2012-OSINFOR, por un término de 120 días adicionales, el mismo que empezará a computarse a partir del vencimiento del plazo original previsto en el artículo antes mencionado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificarla presente resolución a los integrantes de la Comisión Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios, designados mediante Resolución Presidencial N° 110-2012-OSINFOR.



Regístrese y comuníquese



Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR